



AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
BADAJOZ  
PRESIDENCIA

COMISIÓN PROVINCIAL  
DE COORDINACIÓN  
CONTRA LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO  
BADAJOZ

**A C T A**

**PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ**

D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona

**INVITADOS**

-DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA  
SUBDELEGADO.

D. Francisco Alejandro Mendoza Sánchez

-FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ.

D. Juan Calixto Galán Cáceres

-MAGISTRADO DEL JUZGADO DE LO PENAL BADAJOZ NÚM. 2

D. Luis Cáceres Ruiz

-MAGISTRADA DEL JUZGADO DE LO PENAL D. BENITO NÚM. 1

D<sup>a</sup> Beatriz Miranda Verdú

-GENERAL JEFE DE LA GUARDIA CIVIL DE EXTREMADURA

D. José Luis Gómez Salinero

-JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA

José Manuel Merino Zamora

-SUPERINTENDENTE POLICÍA LOCAL DE BADAJOZ

D. Rubén Muñoz Garrido

-DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE BADAJOZ

D. Juan Carlos Almeida Lorences

-JEFATURA DE LA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO DE BADAJOZ

Dña. Carmen Freire Pérez

-ASESORA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE VIOLENCIA  
DOMÉSTICA

D<sup>a</sup> Purificación Salas Méndez

**INTERLOCUTORES**

- FISCAL DELEGADA DE VIOLENCIA DE GENERO

D<sup>a</sup> Inocencia Cabezas Rangel.

-MAGISTRADA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO DE BADAJOZ

D<sup>a</sup> Samanta Reynolds Barredo

- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

D<sup>a</sup> Elisa Barrientos Blanca

- MÉDICO FORENSE COORDINADOR DE LA UNIDADES DE VALORACIÓN  
INTEGRAL. FORENSE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO DE IML CF DE  
BADAJOZ.

D. Arcadio Raya Isla.

- CAPITÁN DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA  
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

D. Ramón García González

- INSPECTOR JEFE DE LA UFAM, CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.



D. Juan Gómez Calderón.  
-NIP 01.01500018, OFICIAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN LOCAL Y COMETIDOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL  
D. Emilio López Barreros.  
-PROCURADORA DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE BADAJOZ  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Andrino Delgado  
- SECRETARIO GENERAL FEMPEX  
D. Miguel Ruíz Martínez  
- SECRETARIA COORDINADORA  
D<sup>a</sup> Pilar Redondo Miranda.  
-LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO DE BADAJOZ.  
D<sup>a</sup> Juana Merino Marceñido,

En la ciudad de Badajoz, a las 11:00 hs. del día 29 de marzo de 2019, para dar comienzo a la sesión de Constitución de la Comisión Provincial de Coordinación Contra la Violencia de Género, se constituye la misma en la Sede de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, siendo el Presidente de la misma, el Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambroja, con asistencia de los Ilmos. Srs. al margen reseñados, y de mí, la Secretaria de la Comisión, Ilma. S<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Pilar Miranda Redondo, Secretaria Coordinadora Provincial de Badajoz.

### **ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** “Constitución de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género de Badajoz”, conforme a la “Propuesta de Protocolo para la creación y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación Contra la Violencia de Género en las Audiencias Provinciales, a fin de iniciar los trámites para su formalización”, aprobada por Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sesión de 26/11/2018.

Abre el acto el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Agradece a las distintas autoridades su asistencia y, a continuación, expone los antecedentes que han dado lugar a la creación de esta institución. Recuerda que a propuesta de los presidentes de las Audiencias Provinciales y en el marco del Pacto de Estado de Violencia de Género de 28/09/2017, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, con fecha 25/07/2018, acordó la creación de las llamadas comisiones provinciales de coordinación contra la violencia de género.

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género. En la actualidad, nuestro país dispone de una amplia relación de normas que prevén, desde un punto

de vista integral, la persecución y eliminación de cualquier forma de violencia ejercida sobre la mujer.

La violencia de género, que es un gravísimo problema de toda la sociedad, debe entenderse como cualquier clase de violencia sobre la mujer. No se limita a la violencia ejercida en el ámbito de las relaciones de pareja. Es toda violencia sufrida por la mujer por el solo hecho de ser mujer. Es el concepto de violencia introducido por el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). Sus objetivos principales son: prevenir el delito, proteger a las víctimas y evitar la impunidad (perseguir al delincuente).

La violencia contra la mujer, resulta obvio decirlo, es una violación flagrante de los derechos humanos y una de las formas más graves de discriminación.

El Pacto de Estado de Violencia de Género incide en que la eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad, una tarea conjunta que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en todas las acciones que se desarrollen puesto que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto desde el sector público como desde el privado.

La creación de esta comisión es una actuación más en la lucha contra esta grave lacra social. Entre otros, los fines de esta Comisión son:

1.- Poner de manifiesto los errores detectados en cada ámbito de actuación de los distintos agentes implicados y formas de resolverlos.

2.- Propuestas de los responsables de cada sector para mejorar la lucha contra la violencia de género.

3.- Cifrar las órdenes de protección concedidas y su análisis.

4.- Valorar las situaciones de riesgo en las víctimas y actuación de las unidades de policía judicial adscritas, así como de los IML. Se analizará la articulación de medidas específicas para detectar el riesgo de las víctimas cuando:

-Han comunicado a su pareja su decisión de separarse y este ha cometido un delito de violencia de género.

-Cuando la víctima interese expresamente medidas de protección por alegar miedo o temor al agresor.

5.- Medidas de asistencia letrada a las víctimas desde dependencias policiales.

6.- Quejas realizadas por víctimas de malos tratos por mala praxis en su atención. A tal efecto, deberá facilitarse en cada institución un servicio de quejas de víctimas ante

supuestos de mala atención por cada una de las instituciones, a fin de poder adoptar medidas de autocontrol en cada sector para prevenir y evitar una mala asistencia a las víctimas.

7.- Comunicación a las Comunidades Autónomas competentes o al Ministerio de Justicia sobre las necesidades presupuestarias de mejora en cada sector de actuación.

Efectuada la anterior introducción, cede la palabra a los asistentes para que expongan aquellas cuestiones que se consideren de interés, con el turno a continuación recogido:

**SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ:**

Por el Sr. Fiscal Jefe se formula la pregunta relativa a la periodicidad que van a tener las reuniones de esta Comisión Provincial.

**PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ:**

El Sr. Presidente confirma que la periodicidad de estas reuniones será, al menos, de una cada trimestre, sin perjuicio de que cualquier miembro de la Comisión puede solicitar convocatoria.

**MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE LO PENAL DE D. BENITO**

La S<sup>a</sup> Magistrada del Juzgado de lo Penal de D. Benito manifiesta que ha puesto en marcha el Programa de Justicia Igualitaria, ya que no solo hay que darle una respuesta penal a la materia de Violencia de Género sino, también, trabajar desde el plano de igualdad.

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA.**

La S<sup>a</sup> Directora General agradece la constitución de la comisión y hace mención a las redes asistenciales que se tienen a disposición, en la Consejería de Cultura e Igualdad, tanto a de las mujeres víctimas violencia de género como de agresiones sexuales.

**ASESORA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La S<sup>a</sup> Asesora de la Delegación del Gobierno pregunta, al Sr. Decano del Colegio de Procuradores, si está establecido un turno oficio para asistir a las víctimas violencia de género.

**SR. DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE BADAJOZ**

El Sr. Decano responde que existe un turno de oficio en esta materia, que ha sido comunicado al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Núm. Uno de Badajoz. Que además existe una guardia de Procuradores permanente.

**S<sup>a</sup> MAGISTRADA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚM. 1 DE BADAJOZ.**

La S<sup>a</sup> Magistrada expresa su agradecimiento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto por su colaboración en esta materia, como por su rápida actuación.



## **GENERAL JEFE DE LA GUARDIA CIVIL DE EXTREMADURA**

El Sr. General Jefe hace mención a la reciente Instrucción de la Secretaría de Estado en esta materia, siguiéndose todos los protocolos de actuación fijados en la misma.

Sin otros temas que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, invitando a los actuantes a que hagan llegar a esta Comisión Provincial todas aquellas cuestiones que consideren oportunas, para ser tratadas en posteriores reuniones. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo, la Secretaria, de lo que certifico.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN**

Fdo.: Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.

Fdo.: Pilar Redondo Miranda



Pilar Redondo Miranda, *Secretaria de la Comisión Provincial de Coordinación Contra la Violencia de Género de Badajoz.*

*Certifico que el presente documento concuerda bien y fielmente con su original con el que ha sido cotejado.*

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
BADAJOZ  
PRESIDENCIA

COMISIÓN PROVINCIAL  
DE COORDINACIÓN  
CONTRA LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO  
BADAJOZ

**A C T A**

**PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ**

D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona

**INVITADOS**

-DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA  
SUBDELEGADO.

D. Francisco Alejandro Mendoza Sánchez

-FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ.

D. Juan Calixto Galán Cáceres

-MAGISTRADO DEL JUZGADO DE LO PENAL BADAJOZ NÚM. 2

D. Luis Cáceres Ruiz

-MAGISTRADA DEL JUZGADO DE LO PENAL D. BENITO NÚM. 1

D<sup>a</sup> Beatriz Miranda Verdú

-GENERAL JEFE DE LA GUARDIA CIVIL DE EXTREMADURA

D. José Luis Gómez Salinero

-JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA

José Manuel Merino Zamora

-SUPERINTENDENTE POLICÍA LOCAL DE BADAJOZ

D. Rubén Muñoz Garrido

-DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE BADAJOZ

D. Juan Carlos Almeida Lorences

-JEFATURA DE LA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO DE BADAJOZ

Dña. Carmen Freire Pérez

-ASESORA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE VIOLENCIA  
DOMÉSTICA

D<sup>a</sup> Purificación Salas Méndez

**INTERLOCUTORES**

- FISCAL DELEGADA DE VIOLENCIA DE GENERO

D<sup>a</sup> Inocencia Cabezas Rangel.

-MAGISTRADA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO DE BADAJOZ

D<sup>a</sup> Samanta Reynolds Barredo

- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

D<sup>a</sup> Elisa Barrientos Blanca



- MÉDICO FORENSE COORDINADOR DE LA UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL. FORENSE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO DE IML CF DE BADAJOZ.

D. Arcadio Raya Isla.

- CAPITÁN DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

D. Ramón García González

- INSPECTOR JEFE DE LA UFAM, CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.

D. Juan Gómez Calderón.

-NIP 01.01500018, OFICIAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN LOCAL Y COMETIDOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL

D. Emilio López Barreros.

-PROCURADORA DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE BADAJOZ

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Andrino Delgado

- SECRETARIO GENERAL FEMPEX

D. Miguel Ruíz Martínez

- SECRETARIA COORDINADORA

D<sup>a</sup> Pilar Redondo Miranda.

-LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO DE BADAJOZ.

D<sup>a</sup> Juana Merino Marceñido,

En la ciudad de Badajoz, a las 11:00 hs. del día 29 de marzo de 2019, para dar comienzo a la sesión de Constitución de la Comisión Provincial de Coordinación Contra la Violencia de Género, se constituye la misma en la Sede de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, siendo el Presidente de la misma, el Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambroja, con asistencia de los Ilmos. Srs. al margen reseñados, y de mí, la Secretaria de la Comisión, Ilma. S<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Pilar Miranda Redondo, Secretaria Coordinadora Provincial de Badajoz.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1.- “Constitución de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género de Badajoz”, conforme a la “Propuesta de Protocolo para la creación y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación Contra la Violencia de Género en las Audiencias Provinciales, a fin de iniciar los trámites para su formalización”, aprobada por Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sesión de 26/11/2018.

Abre el acto el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Agradece a las distintas autoridades su asistencia y, a continuación, expone los antecedentes que han dado lugar a la creación de esta institución. Recuerda que a propuesta de los presidentes de las Audiencias Provinciales y en el marco del Pacto de Estado de Violencia de Género de 28/09/2017, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder

Judicial, con fecha 25/07/2018, acordó la creación de las llamadas comisiones provinciales de coordinación contra la violencia de género.

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género. En la actualidad, nuestro país dispone de una amplia relación de normas que prevén, desde un punto de vista integral, la persecución y eliminación de cualquier forma de violencia ejercida sobre la mujer.

La violencia de género, que es un gravísimo problema de toda la sociedad, debe entenderse como cualquier clase de violencia sobre la mujer. No se limita a la violencia ejercida en el ámbito de las relaciones de pareja. Es toda violencia sufrida por la mujer por el solo hecho de ser mujer. Es el concepto de violencia introducido por el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). Sus objetivos principales son: prevenir el delito, proteger a las víctimas y evitar la impunidad (perseguir al delincuente).

La violencia contra la mujer, resulta obvio decirlo, es una violación flagrante de los derechos humanos y una de las formas más graves de discriminación.

El Pacto de Estado de Violencia de Género incide en que la eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad, una tarea conjunta que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en todas las acciones que se desarrollen puesto que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto desde el sector público como desde el privado.

La creación de esta comisión es una actuación más en la lucha contra esta grave lacra social. Entre otros, los fines de esta Comisión son:

1.- Poner de manifiesto los errores detectados en cada ámbito de actuación de los distintos agentes implicados y formas de resolverlos.

2.- Propuestas de los responsables de cada sector para mejorar la lucha contra la violencia de género.

3.- Cifrar las órdenes de protección concedidas y su análisis.

4.- Valorar las situaciones de riesgo en las víctimas y actuación de las unidades de policía judicial adscritas, así como de los IML. Se analizará la articulación de medidas específicas para detectar el riesgo de las víctimas cuando:

-Han comunicado a su pareja su decisión de separarse y este ha cometido un delito de violencia de género.

-Cuando la víctima interese expresamente medidas de protección por alegar miedo o temor al agresor.



5.- Medidas de asistencia letrada a las víctimas desde dependencias policiales.

6.- Quejas realizadas por víctimas de malos tratos por mala praxis en su atención. A tal efecto, deberá facilitarse en cada institución un servicio de quejas de víctimas ante supuestos de mala atención por cada una de las instituciones, a fin de poder adoptar medidas de autocontrol en cada sector para prevenir y evitar una mala asistencia a las víctimas.

7.- Comunicación a las Comunidades Autónomas competentes o al Ministerio de Justicia sobre las necesidades presupuestarias de mejora en cada sector de actuación.

Efectuada la anterior introducción, cede la palabra a los asistentes para que expongan aquellas cuestiones que se consideren de interés, con el turno a continuación recogido:

**SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ:**

Por el Sr. Fiscal Jefe se formula la pregunta relativa a la periodicidad que van a tener las reuniones de esta Comisión Provincial.

**PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ:**

El Sr. Presidente confirma que la periodicidad de estas reuniones será, al menos, de una cada trimestre, sin perjuicio de que cualquier miembro de la Comisión puede solicitar convocatoria.

**MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE LO PENAL DE D. BENITO**

La S<sup>a</sup> Magistrada del Juzgado de lo Penal de D. Benito manifiesta que ha puesto en marcha el Programa de Justicia Igualitaria, ya que no solo hay que darle una respuesta penal a la materia de Violencia de Género sino, también, trabajar dese el plano de igualdad.

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA.**

La S<sup>a</sup> Directora General agradece la constitución de la comisión y hace mención a las redes asistenciales que se tienen a disposición, en la Consejería de Cultura e Igualdad, tanto a de las mujeres víctimas violencia de género como de agresiones sexuales.

**ASESORA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La S<sup>a</sup> Asesora de la Delegación del Gobierno pregunta, al Sr. Decano del Colegio de Procuradores, si está establecido un turno oficio para asistir a las víctimas violencia de género.

**SR. DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE BADAJOZ**

El Sr. Decano responde que existe un turno de oficio en esta materia, que ha sido comunicado al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Núm. Uno de Badajoz. Que además existe una guardia de Procuradores permanente.



**S<sup>a</sup> MAGISTRADA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚM. 1 DE BADAJOZ.**

La S<sup>a</sup> Magistrada expresa su agradecimiento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto por su colaboración en esta materia, como por su rápida actuación.

**GENERAL JEFE DE LA GUARDIA CIVIL DE EXTREMADURA**

El Sr. General Jefe hace mención a la reciente Instrucción de la Secretaría de Estado en esta materia, siguiéndose todos los protocolos de actuación fijados en la misma.

Sin otros temas que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, invitando a los actuantes a que hagan llegar a esta Comisión Provincial todas aquellas cuestiones que consideren oportunas, para ser tratadas en posteriores reuniones. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo, la Secretaria, de lo que certifico.

*Y para que conste y remitir a Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, expido el presente en Badajoz, a 13 de febrero de 2020. Certifico*



AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
BADAJOZ  
PRESIDENCIA

ILMO. SR.:

En virtud de lo acordado, para su conocimiento y demás efectos, se adjunta Certificación del Acta de constitución de la Comisión Provincial de Coordinación Contra la Violencia de Género de Badajoz, celebrada en esta Audiencia, en sesión de 29 de marzo de 2019.

Badajoz, a 13 de febrero de 2020.  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
EXTREMADURA  
SALA DE GOBIERNO.